

DECRETO N° 0686

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional", 18 MAR 2014

VISTO:

El actual período de Sesiones Extraordinarias de la H. Legislatura de la Provincia, convocado mediante Decreto N° 4131 de fecha 02 de diciembre de 2013; y,

CONSIDERANDO:

Que este Poder Ejecutivo considera necesario el tratamiento de los asuntos referidos en el Artículo 1° del presente;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA

ARTICULO 1°.- Inclúyense en el temario de Sesiones Extraordinarias de la H. Legislatura de la Provincia, para su tratamiento, los siguientes asuntos:

- Expte. N° 28.545 FP UCR: se declara de Interés General y sujeto a expropiación una fracción de terreno ubicada en la localidad de Maciel, Departamento San Jerónimo (Ordenanzas Comunes 032/2012 y 005/2014), con destino a la construcción de obras de desagüe cloacales y planta de tratamiento

- Mensaje y Proyecto de Ley por el cual se incorpora al sistema tributario provincial la denominada "TASA VIAL".

- Mensaje y Proyecto de Ley por el cual se aprueba el Decreto Nro. 4153 de fecha 2 de Diciembre de 2013, por el que se disponen modificaciones presupuestarias en diversas Jurisdicciones que permiten el pago de aumentos de remuneraciones de Magistrados, Funcionarios y Empleados del Poder Judicial Provincial y el registro de las retenciones practicadas con motivo de la deuda que mantiene Aguas Provinciales S.A. Con el Ente Nacional de Obras Hídricas y Saneamiento (ENHOSA).

- Mensaje y Proyecto de Ley por el cual se declara de interés general y sujeto a expropiación el yacimiento arqueológico donde se encuentran los restos del Fuerte Sancti Spiritu, en la actual jurisdicción de Puerto Gaboto.

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

BONFATTI

Rubén Galassi